



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, mayo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 631304003001-2022-00069-00
Sustanciación 02.10.20.115-270-30-397

1

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 501 del C.G.P, se **FIJA el 11 de julio de 2023 a las 9:00 a. m.** como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia; diligencia que se llevara a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el art. 501 del C.G.P.

De conformidad el art. 7 de la Ley 2213 de 2022, la audiencia se llevará a cabo a través del siguiente link <https://call.lifefizecloud.com/18107256>, que será compartido a través de los correos de los interesados o de sus apoderados, quienes deben garantizar la comparecencia de sus mandantes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88060bec22d13081d73a71e75ff87424075690025a206ede890aa1db9dbcfd31**

Documento generado en 11/05/2023 09:46:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>